

**E. PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Balance final de liquidación*

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 2002, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación. Importes detallados en euros:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	16.461,46
<b>Total Activo .....</b>	<b>16.461,46</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	91.695,90
Resultado del ejercicio .....	-135.335,65
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>16.461,46</b>

Arbucies, 2 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Ana Pla Mas.—54.665.

**ESTACIONAMIENTOS  
INSULARES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en la citada Ley, se hace público que en la Junta general extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía celebrada en el domicilio social el día 11 de diciembre de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de 87.300 euros, mediante la disminución en 10 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, con devolución de aportaciones a los socios, acordando asimismo modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador, Julio Puértolas Esparza.—54.678.

**ESTENAZ, SOCIEDAD LIMITADA***Disolución y liquidación de la sociedad*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria de partícipes de dicha entidad acordó con base en el artículo 104 apartados a) y e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley 2/1995, de 23 de marzo, y con fecha 21 de noviembre de 2002, la disolución de la sociedad, y que el mismo acto adoptó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Hacienda pública deudora .....	1.661,34
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.661,34</b>
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	10.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-30.003,87
Aportaciones socios para compensación de pérdidas .....	25.036,69
Pérdidas y ganancias .....	-3.371,48
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.661,34</b>

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Luis Ruiz de Huidobro de Carlos.—53.860.

**ESTUDIO 22, S. L.  
(Antes S. A.)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 29 de noviembre de 2002 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Único.—Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de ciento cuarenta euros con sesenta y ocho céntimos (140,68 euros), pasando de 83.540,68 euros a ochenta y tres mil cuatrocientos euros (83.400 euros), dividido en cinco mil quinientas sesenta acciones de quince euros de valor nominal cada una de ellas. La presente reducción de capital se lleva a efecto para dejar el nominal sin céntimos y mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la entidad en la cantidad de 0,025302 euros por acción. Por tanto pasarán de tener un valor nominal de 15,025302 euros a tener un valor nominal de 15 euros. La cantidad reducida se entrega a cada uno de los accionistas (devolución de aportaciones) a razón de 0,025302 euros por acción. Como consecuencia de la anterior reducción del capital social, el mismo queda compuesto por 5.560 acciones de 15 euros de valor nominal, íntegramente desembolsadas.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario.—53.869.

**EUROVIPS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 4 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales, quedando redactado del siguiente modo:

Artículo 2. La sociedad tendrá por objeto las actividades propias de las agencias de viajes, en su categoría de mayoristas-minoristas, a que se refiere y describe el artículo 3, apartado c), en relación con los apartados a) y b), del Decreto 99/1996, de 27 de junio, de la Comunidad de Madrid.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en sociedades de objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Navarrete Vega.—54.337.

**FIBRACRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	105,02
<b>Total Activo .....</b>	<b>105,02</b>
Pasivo:	
Capital .....	360.600,00
Reservas .....	156.723,34
Result. neg. ejerc. ant. ....	-508.343,63
Pérdidas .....	-8.874,69
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>105,02</b>

Terrassa, 15 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—53.826.

**FINCAS CORRAL LLEIDA, S. L.***Edicto*

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Barcelona.

Por el presente y conforme a lo ordenado en los autos de referencia 661/2002 sección 4.ª por Auto de fecha 20 de noviembre de 2002, se convoca judicialmente Junta general de la sociedad limitada «Fincas Corral Lleida, Sociedad Limitada» que se celebrará en el domicilio social de ésta sito en Gran Via de les Corts Catalanes, número 461, de esta ciudad, el próximo día 12 de febrero de 2003 a las diez horas, bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas quien, a su vez, designará la persona que deba actuar y desempeñar las funciones de Secretario; bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión pendientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Censura de la gestión social, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Renovación del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de la convocatoria de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Y para la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario judicial.—54.150.

**FOMENTO DE INVERSIONES  
CASTELLANA, S. A.  
(Sociedad escindida)****FOMENTO DE INVERSIONES  
LAS MARÍAS, S. L.  
PROMOCIONES INMOBILIARIAS  
CAPITAL 7, S. L.****DESARROLLOS INMOBILIARIOS  
CAPITEL, S. L.****INVERSIONES ÁREA CUZCO, S. L.  
DESARROLLO INMOBILIARIO  
INVERSA 50, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

La Junta general universal de accionistas de «Fomento de Inversiones Castellana, Sociedad Anónima» celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total con extinción, sin liquidación, de la sociedad escindida, y transmisión en bloque de su patrimonio a las sociedades beneficiarias citadas, de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 5 de diciembre de 2002 en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, en